



Juzgado Promiscuo Municipal
Solano – Caquetá

Solano Caquetá, marzo once (11) de dos mil veintiuno (2021).

AUTO DE TRÁMITE CIVIL No 002

REF: PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
APODERADO: MAYRA ALEJANDRA ANAYA MARTINEZ
DEMANDADO: MARÍA OBDULIA SANABRIA FAJARDO
RADICADO: 187564089001 2019-00046-00

Vista la anterior liquidación de costas presentada por secretaria, téngase por aprobada conforme lo prevé el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUIS HERNANDO BETANCUR SALAZAR
Juez

JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL
SOLANO- CAQUETÁ.



ESTADO VIRTUAL N° 014

El día de hoy, 12 de marzo de 2021, notifico el anterior auto por estado

DORIS ORDOÑEZ BENAVIDEZ
Secretaria

www.ramajudicial.gov.co link Juzgados Promiscuos Municipales

Firmado Por:

LUIS HERNANDO BETANCUR SALAZAR

JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE SOLANO-CAQUETA



Juzgado Promiscuo Municipal
Solano – Caquetá

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0a9362cccc4e7585ae7d05e821de56d361d7950eec03b15dc8994d026aa79800

Documento generado en 11/03/2021 01:52:26 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>